## MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros, MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES, mayor de edad, casado, Hondureño v de este domicilio con tarieta de identidad Nº 1520-1970-00157. actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta 05-2022 de fecha 25 de Enero de 2022, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra "PROGRAMA TELEVISIVO LINEA ABIERTA TV/JORGE GALLARDO OLIVA", mayor de edad, Comunicador Social, hondureño, con numero de identidad 1503-1978-00434 R.T.N. 15031978004343 y con domicilio en la ciudad de Catacamas, Olancho; actuando como contratista a su vez para contratar hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de prestación de Servicios de Publicidad sujeto a las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA. FUNCIONES: Para el siguiente contrato se manejará los siguientes conceptos: Alcalde Municipal = La Municipalidad de Catacamas. = "PROGRAMA TELEVISIVO LINEA ABIERTA/JORGE OLIVA" **GALLARDO** Contratista. SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista para que éste último realice las actividades que a continuación se detallan: 1) transmisión de TRES (3) Spot diarios en el programa: LINEA ABIERTA TV en "TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE CANAL 45 EN SEÑAL ABIERTA DIGITAL" en el horario de 11:40. A.M. A 2:00 P.M. de lunes a viernes. Servicios de publicidad Municipal, Proyectos de Inversión, Pago de Impuestos y Fortalecimiento de áreas Verdes; 2) presentar la copia del Spot por escrito o en CD de audio al departamento de Tesorería al momento de hacer efectivo el pago. 3) Solicitar a los jefes de los departamentos que se incluyen en este contrato, la información que requieran promocionar en los anuncios sin sumar ningún costo adicional al valor del presente. Contrato.-TERCERA FORMA DE PAGO: El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle el valor de (CINCO MIL SETECIENTOS **CINCUENTA LEMPIRAS** EXACTOS) Lps.5.750.00: MENOS I.S.V. 15% Lps.750.00 Al valor, CLAUSULA CUARTA estableciendo un valor a pagar de. (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), (Lps.5,000.00), mensuales pago que se hará efectivo al momento de presentar el recibo por los servicios prestados y presentar cada dos meses. la copia del Spot actualizado. CLAUSULA CUARTA VIGENCIA: Este contrato entra en vigencia DEL 02 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023. CLAUSULA QUINTA: El presente contrato se dará por terminado por incumplimiento de cualquiera de las partes. CLAUSULA SEXTA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho 02 días del mes de Enero del año

dos mil Veinte y tres

Abog. Marcos Ramíro Lebo. S Alcalde Municipal Jorge Gallardo Óliva Contratista